Lineamientos de publicación en medios de difusión institucional de El Colef para documentos de Coyuntura

Los *Documentos de coyuntura* son una herramienta de difusión producidos por la planta académica de El Colef que presenta hallazgos de investigación o proyectos, cuyos temas estén en la agenda pública inmediata y resulte de interés darlos a conocer de manera expedita.

Serán publicados en la página institucional de El Colef en el espacio destinado para este fin. Serán administrados y puestos en circulación por la Dirección de Difusión de El Colef bajo los siguientes r*equisitos y características para su publicación:*

1. Deberán ser propuestos por la Dirección del Departamento Académico al que pertenezca el/la autor/a o coordinador/a del documento.

2. El tema central del documento debe ser emergente de la política pública.

3. Cumple criterios académicos del método científico.

4. Están enmarcados en los Pronaces (Programas Nacionales Estratégicos).

5. Deben contener recomendaciones de políticas públicas en sus conclusiones.

6. La extensión del documento debe estar en el rango de 1500 y 3000 palabras.

7. Serán publicados en formato digital en los medios de difusión disponibles en la institución.

8. En caso de los documentos que se presenten en un idioma distinto al español, deberán presentarse con corrección en dicho idioma.

9. Se deberá firmar una carta de cesión de derechos para la publicación en ese medio de difusión, tanto de los textos como del material auxiliar que se acompañe.

10. Los materiales se deben presentar en formato Word, en caso contrario, las correcciones que se le marquen al material deberá realizarlas por cuenta del/la autor/a o coordinador/a.

11. La Dirección de Difusión solo hará corrección ortotipográfica al material y hará un diseño general del material para su publicación. En caso de que el autor desee otro tipo de diseño podrá realizarlo por sus propios medios.

Los documentos de coyuntura deberán llevar una nota que indique lo siguiente: «*Este Documento de coyuntura es con fines de divulgación y no cuenta con dictamen por pares académicos. Las opiniones expresadas son responsabilidad de quien las emite y no reflejan necesariamente una postura institucional de El Colef.*

Los lineamientos de los Documentos de coyuntura fueron aprobados por el Consejo Editorial de El Colef en la segunda sesión ordinaria, 15 de diciembre 2022, en el acuerdo: ***CE-SO-2-151222-05***